

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que la parte demandada allegó consignaciones de los cánones de arrendamiento.

Para proveer lo pertinente, 8 de junio de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

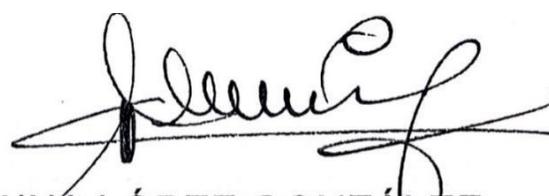
Manizales, Caldas, diez de junio de dos mil veintidós

PROCESO	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00462-00
DEMANDANTE	YOLANDA - HERRERA BETANCUR
DEMANDADO	JUAN MARTIN - OSORIO ALZATE

Las consignaciones de los cánones de arrendamiento allegadas por la parte demandada se incorporan al expediente y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen convenientes.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. 93 DEL 13 DE MAYO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936e812d885317a7c3d36def99c32fb3e3507d7afebd33355c05e23f567f6bb0**

Documento generado en 10/06/2022 04:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>